



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 093 -2019-MDP

Pacocha, 15 de julio de 2019

VISTO:

El Informe N° 308-2019-SATI-MDP, el Informe N° 553-2019-RRHH-MDP, el Memorándum N° 96-2019-A-MDP, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194º, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es atribución del Alcalde designar a los funcionarios de confianza, de conformidad a lo previsto por el numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, puede ser contratado mediante el Régimen de CAS, estando excluido de la realización del concurso público referido en el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio - CAS, señala que, los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento; y que, les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, según las normas señaladas en los considerandos precedentes, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 085-2019-MDP, se resuelve DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACION POR REMOCION del Señor Edward Ivan Mostacero Maldonado, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pacocha, a partir del 28 de junio de 2019; designando temporalmente a partir del 01 de julio del presente año, a la C.P.C. Elizabeth Milagros Quispe Barrios, a través de Resolución de Alcaldía N° 086-2019-MDP;

Que, estando vacante a la fecha e cargo de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Pacocha, resulta necesario adoptar las acciones pertinentes que garanticen el normal funcionamiento y cumplimiento de los objetivos de dicha unidad orgánica;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, inciso 6) y 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;





"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al Econ. **FRANCO HUMBERTO ORTIZ PACHECO**, en el cargo de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Pacocha, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS Directivo, en atención a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Fijar como remuneración del servidor mencionado en el artículo precedente, por cada mes laborado, el importe de S/. 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 soles), la cual estará sujeta a los descuentos de Ley.

ARTICULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO todas las Resoluciones de Alcaldía que se opongan a la presente disposición municipal.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Administración y Tecnología de la Información y al Área de Recursos Humanos efectuar las acciones pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. – Notificar la presente resolución a las instancias administrativas y al interesado para los fines pertinentes.

ARTICULO SEXTO. - Encargar a la Oficina de Secretaría General, Relaciones Publicas y Archivo Central, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
Abon. Adriana Inzantas Serrano
SECRETARÍA GENERAL DE RR.HH. Y ARCHIVO CENTRAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
ING. OSSAR UGARTE MANCHEGO
ALCALDE

